



CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 44 PLAZAS DE AUXILIAR DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. DETRACCIÓN DE PLAZAS

El director del Área de Recursos Humanos, con fecha 23 de julio de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el 20 de febrero de 2023, el 12 de junio de 2023 y el 18 de marzo de 2024, acordó, en ejecución de las sentencias judiciales dictadas por los Juzgados de lo Social de Navarra, por las que se ha declarado que las relaciones de servicios de los siguientes empleados municipales D. Francisco de Asis Barbera Bustamante, D. Jesús María Senosiain Echarte, D. Julio Javier Peletero Calvo, D. Iñigo Otazu Ojer y D. Javier Andrés García se encuentran en fraude de ley, reconocer que la relación que vincula a los mismos con el Ayuntamiento es de naturaleza laboral y de carácter fijo.

En virtud de lo establecido en el art. 7.2 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en las Administraciones Públicas de Navarra y en ejecución de las citadas sentencias, procede detraer las vacantes 1.402.900.15, 1.402.900.32, 1.402.900.137, 1.402.900.205, 1.402.900.221.

En consecuencia, HE RESUELTO:

PRIMERO. - Detraer de la convocatoria para la provisión, mediante procedimiento de ingreso y por el sistema excepcional de concurso de méritos de un máximo de 44 plazas de Auxiliar de funcionamiento de instalaciones municipales correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, 5 vacantes con código en plantilla orgánica: 1.402.900.15, 1.402.900.32, 1.402.900.137, 1.402.900.205, 1.402.900.221, al haber sido asignadas a cinco trabajadores municipales declarados personal laboral fijo, en ejecución de las sentencias del Juzgado de lo Social de Navarra.

SEGUNDO. -Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona.

Pamplona, 23 de julio de 2024.- El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.